



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO
ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veintiuna horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ACEPTACION DE ADJUDICACION DE CESION GRATUITA EN PROPIEDAD DE FINCAS INTEGRADAS POR TIERRAS SOBRANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Habiéndose recibido nueva Resolución del Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Cuenca, de fecha día tres de julio de dos mil ocho, advertido error en la anterior de fecha tres de mayo de dos mil seis, mediante la que se resuelve adjudicar a este Ayuntamiento las siguientes fincas de reemplazo integradas por tierras sobrantes o de masa común de la concentración parcelaria de la zona de Cardenete, una vez visto el expediente de concentración parcelaria de la zona de Cardenete declarado de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 31 de enero de 1989, adquiriendo firmeza el Acuerdo de concentración con fecha 4 de diciembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, como competencia asumida por la Junta De Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente Estatuto de Autonomía y Real Decreto 1079/1985, de 5 de junio (B.O.E. nº 160, de 5 de julio de 1985), sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 262/2007, de 24 de julio (D.O.C.M. nº 157 de 27 de julio de 2007), por el que se establece la estructura orgánica básica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Agricultura:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

<u>POLIGONO</u>	<u>FINCA</u>	<u>SUPERFICIE</u> <u>HAS.</u>	<u>POLIGONO</u>	<u>FINCA</u>	<u>SUPERFICIE</u> <u>HAS.</u>	<u>POLIGONO</u>	<u>FINCA</u>	<u>SUPERFICIE</u> <u>HAS.</u>
1	8	0-05-60	4	58	0-12-00	7	262	0-25-60
1	13	0-08-80	4	121	0-68-30	7	270	0-11-70
1	18	0-08-30	4	128	0-09-00	7	282	0-48-30
1	23	0-10-70	4	141	0-10-00	7	285	0-98-80
1	25	0-10-40	4	145	0-15-40	8	1	0-13-60
1	27	0-26-70	5	1	0-04-60	8	6	0-42-00
1	68	0-14-20	5	32	0-46-00	8	13	0-46-90
1	83	0-76-40	6	4	0-07-80	8	15	1-30-20
1	111	0-17-20	6	12	0-09-70	8	60	0-76-80
1	127	0-72-40	6	15	0-04-30	8	89	0-82-00
1	128	0-09-30	6	21	0-13-10	9	2	0-21-80
1	132	0-43-00	6	24	0-28-00	10	1	0-54-40
1	145	0-05-60	6	55	0-03-40	10	9	0-32-80
1	148	0-11-10	6	82	0-08-20	10	11	0-05-80
1	153	0-40-20	6	83	0-13-60	10	13	0-80-90
1	164	0-11-00	6	86	0-02-00	10	15	0-53-40
1	233	0-13-20	7	2	0-46-30	10	19	0-26-30
1	248	0-34-80	7	8	0-44-50	10	25	0-46-40
1	274	0-24-80	7	17	0-30-40	10	29	0-18-80
1	281	0-13-20	7	22	0-26-90	10	66	0-45-50
2	2	0-15-70	7	25	2-96-00	10	74	0-31-70
2	13	0-92-70	7	48	0-13-60	11	22	0-12-60
2	20	0-65-20	7	54	0-08-70	11	32	0-05-20
2	60	0-10-30	7	98	0-05-20	11	52	0-38-90
2	76	0-41-30	7	105	0-11-20	12	36	0-09-20
2	106	0-07-40	7	129	0-11-00	12	39	0-54-70
3	7	1-93-80	7	149	0-50-60	12	53	3-13-60
3	11	0-47-60	7	174	0-14-70	12	66	0-69-80
3	18	1-50-40	7	177	0-16-60	13	18	2-45-70
3	22	0-62-40	7	198	0-08-00	13	20	0-15-00
3	29	0-34-90	7	205	0-00-70	13	52	0-03-70
3	36	0-70-00	7	215	0-18-40	13	87	0-10-80
4	11	0-11-60	7	248	0-46-60	13	98	0-20-40
4	14	0-11-60	7	255	0-13-00	13	99	1-03-00
4	35	0-22-00	7	257	0-32-60			
4	41	0-91-20	7	258	0-23-00			

Y realizándose la referida adjudicación con objeto de que las fincas se destinen a las finalidades que señala el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, preferentemente a huertos familiares o a las finalidades que benefician a la generalidad de los agricultores de la zona, no pudiendo las fincas ser transmitidas o gravadas con carga alguna sin la previa autorización de la Delegación Provincial de Agricultura, y debiendo aceptarse la adjudicación, para que cause efecto en forma legal con sumisión expresa al cumplimiento de la obligaciones impuestas por la Ley.

Vista la manifiesta conveniencia de que se acepte tal cesión en propiedad por las ventajas que de ella se derivan.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Se acuerda:

Aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la Resolución referida, con expreso acatamiento, bajo la exclusiva responsabilidad de esta Corporación, de todas y cada una de las condiciones determinadas en la citada Resolución.

Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Julia Gómez de Fez, para que en nombre y representación de esta Corporación otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

Remitir, por duplicado, copia certificada del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Agricultura en Cuenca."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar provisionalmente la nueva redacción de los artículos 5, 13 y Disposición Adicional Unica de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

4º.- APROBACION DE LA FACTURA DE LA OBRA DE RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación: *"Aprobar la factura nº C/34, de fecha 30-07-2008, por un importe de 49.999,99 euros, IVA incluido, emitida por HIPOLITO DEL HOYO DÍAZ., con NIF 4.529.253R, relativa al concepto de "Renovación Alumbrado Público Cardenete" correspondiente a la ejecución de la obra de "Renovación Alumbrado Público", para cuya financiación ha sido concedida una subvención al amparo de la Orden de 06-08-2007, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el Alumbrado Público, Sector Industrial y de Cogeneración, así como en el Sector de la Edificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

5º.- ACUERDO DE PROPOSICION A LA AUTORIDAD LABORAL DE FIJACION DE DOS FIESTAS LOCALES PARA 2009.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Proponer a la Autoridad Laboral la fijación de los días doce de junio y nueve de octubre como fiestas locales de Cardenete para el año 2009, todo ello de conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

6º.- CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Vista la instancia suscrita por la Asociación de Festejos Peña de los Sanochaos en solicitud de autorización para poder celebrar una Becerrada y suelta de reses en la plaza de toros, en la plaza de toros de Cardenete, el día 14 de agosto de 2008, en la que se hace constar además que los gastos serán por cuenta de los solicitantes, este Ayuntamiento acuerda conceder el oportuno permiso y licencia para que se solicite del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su autorización."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

7º.- INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A - Como en años anteriores el Ayuntamiento otorgará una subvención directa a la Asociación Peña de los Sanochaos destinada a financiar los gastos de las fiestas patronales de agosto.

B - La carrera popular incluida en el circuito provincial será organizada por el Ayuntamiento dado que la Peña de los Sanochaos ha renunciado a su organización.

C - Se está celebrando, al igual que en estos últimos años, la Semana Joven, con cargo al Programa Activa de la Consejería de Cultura.

D - El próximo mes se organizarán los actos conmemorativos del aniversario del inicio de la construcción de la Fortaleza.

E - La comida que tuvo lugar semanas atrás en Cardenete, en la que junto a esta Alcaldesa participaron como comensales diversos políticos regionales, fue sufragada por la Consejería de Medio Ambiente.

8º.- Agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la ***aprobación de una especial y previa declaración de urgencia***, que se justifica por la conveniencia de aprobar urgentemente el Proyecto Técnico y la solicitud de Convenio para su financiación, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria: APROBACION DEL PROYECTO DE



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA MAYOR DE CARDENETE Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

"Dada cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra denominada "Acondicionamiento de Plaza Mayor de Cardenete", y de los pormenores del Proyecto elaborado a tal efecto por el técnico Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual, cuyo importe asciende a la cantidad de 93.586,50 euros, que supone una obra completa susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, se acuerda:

1º. Aprobar el Proyecto de "Acondicionamiento de Plaza Mayor", con un importe de 93.586,50 euros.

2º. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de espacios públicos urbanos.

3º. Comprometerse específicamente este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde y que asciende a un porcentaje del 10% del presupuesto total de la obra.

4º. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración, y demás documentación que sea precisa."

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con siete votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con siete votos a favor y ninguno en contra.

9º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, por el concejal D. Angel Vilar Navarro se pide la palabra para plantear las siguientes preguntas:

A - Acerca del encendido del alumbrado público en el Polígono Cabezuela del Valle, donde sólo está funcionando una granja de conejos, la Sra. Alcaldesa responde que considera que debe mantenerse la iluminación nocturna para que el Polígono luzca.

B - Acerca de las obras de Acondicionamiento de Cueva, la Sra. Alcaldesa responde que han sido aprobadas por ella misma en el marco de sus atribuciones legales.

C - Acerca de la placa de prohibición de aparcar retirada de la Calle Don Amador, tras un breve debate todos los concejales estiman como mejor solución una marca vial horizontal en lugar de la señalización vertical.

D - Acerca de los retranqueos en la alineación de las construcciones de obra nueva emplazadas en la Carretera de Villar del Humo (cruce con calle Cabo Lugar y zona de la Fuente Chica), la Sra. Alcaldesa responde que se ha marcado como alineación oficial la establecida en los planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.

E - Acerca de la alineación de la fachada de la edificación en fase de construcción propiedad de la concejal Dña. Gloria Pilar Montejano Ubiedo, la interesada pide la palabra para responder que se conserva la alineación de la antigua edificación demolida.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Siendo las veintidós horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 28 de octubre de 2008.

Vº Bº
LA ALCALDESA,